

AGENDA BÁSICA DE POLÍTICAS DE
DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS
Y VIOLENCIA DE GÉNERO



Presentación



AGENDA BÁSICA DE POLÍTICAS DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO



Las organizaciones de mujeres, ante las próximas elecciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: Prefecturas, Municipios y Juntas Parroquiales, vemos la necesidad de que los candidatos conozcan nuestras demandas principalmente en lo que respecta a los Derechos Humanos y Derechos Sexuales y Reproductivos.

Es así que la presente propuesta, representa una oportunidad para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, conozcan y se comprometan en la eliminación de las desigualdades por género, derecho a una vida sin violencia, embarazo infantil y adolescente, la protección de las mujeres durante todo su ciclo de vida ante situaciones de riesgo y vulneración de derechos, la salud sexual y reproductiva; la violencia y acoso en espacios laborales y públicos, la reproducción de la vida y los cuidados; y, la educación integral para la sexualidad.

Su compromiso debe materializarse a través de una gestión participativa e incluyente en la cual las organizaciones de mujeres, organizaciones de LGBTIQ+, organizaciones sociales; sean consideradas y su voz sea escuchada, además de destinar los recursos técnicos, económicos necesarios para que, dentro de sus competencias, se cuente con acciones y servicios especializados e integrales.





Marco Normativo

AGENDA BÁSICA DE POLÍTICAS DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO



La Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), la Ley Orgánica Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y otras leyes orgánicas nacionales de discapacidad, adultos mayores, pueblos y nacionalidades; establecen la institucionalización de las políticas de igualdad de género en los tres niveles de gobierno, implementando la transversalidad de los derechos de las mujeres como prioridad.

El COOTAD, por medio de los artículos: 41, 54 y 64; establece competencias para los Gobiernos Autónomos Descentralizados - GADS, para que dentro de su jurisdicción y, a través de un enfoque territorial, intersectorial, se ponga en marcha acciones para garantizar los derechos de la ciudadanía.

Del mismo modo, por medio del artículo 38 de la Ley Orgánica Para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, se establece las responsabilidades y competencias de los GADs como parte integrante del Sistema Nacional de prevención y erradicación de la violencia de género contra las mujeres, determinando que deben formular normativas y políticas locales, contar con el equipo especializado, desarrollar programas y servicios, llevar a cabo acciones de prevención, entre otras.





Es clave, para el nivel cantonal, que por medio de los artículos 54 y 598 del COOTAD, se establezca que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano y Municipal implementará el Sistema de Protección Integral; organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos, las Juntas Cantonales de Protección de Derechos y a través del artículo 327 dispone que los GADs municipales pondrán en funcionamiento la Comisión Permanente de Igualdad y Género.

A partir de un trabajo articulado y coordinado con actores sociales y actores institucionales del territorio se motiva a que las autoridades trabajen para garantizar los derechos de las mujeres a una vida digna.

CONTEXTO

Ecuador es uno de los países que tienen índices de violencia alarmantes. El problema de las violencias es estructural por lo tanto se manifiesta en cada ámbito de la vida de las niñas, jóvenes, mujeres y personas de la diversidad sexo genérica; pero a la vez merece esfuerzos de todos los niveles del estado para prevenirla y erradicarla.

De hecho, son las localidades principalmente rurales en dónde se afianzan las diversas formas de violencia, esto por la falta de acceso a información, servicios de atención, redes de acompañamiento y la prevalencia de patrones socioculturales que naturalizan las violencias.



AGENDA BÁSICA DE POLÍTICAS DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO

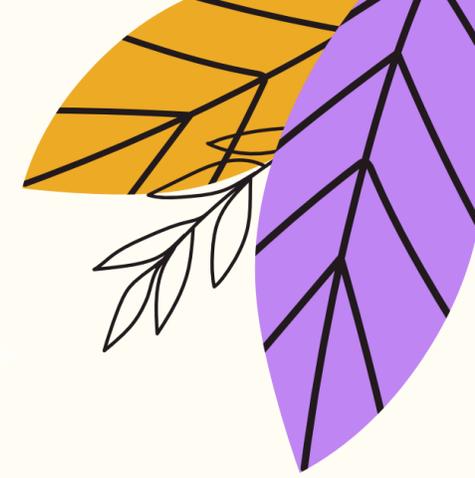


Cada 28 horas una mujer o una mujer trans es brutalmente asesinada, solo en 2022 se reportaron 272 casos de femicidio, como consecuencia 196 niños, niñas y adolescentes quedaron en la orfandad. La violencia contra las mujeres le representa al país 4,600 millones de dólares, el equivalente al 4.28 % del PIB, lo que evidencia que el Estado gasta más recursos en atención que en prevención de la violencia.

El derecho a decidir sobre la salud sexual y reproductiva se vulnera a diario en nuestro país, impidiendo de manera sistemática la autonomía de las decisiones de cada mujer, niña, adolescente sobre su cuerpo, a nuestro país, le trae graves costos tanto económicos y sociales que le impiden romper las brechas de desigualdad, empobrecimiento e impunidad.

Ecuador es el segundo país con mayor tasa de embarazos adolescentes e infantiles. Las cifras entregadas por el INEC revelan que más de 41.000 niñas y adolescentes, entre 10 y 19 años se convierten en madres cada año. El 15,7% de partos es de adolescentes y el 0,7% de niñas menores de 14 años. En el caso de las niñas todo producto de violación y/o incesto como lo establece el Código Orgánico Integral Penal, en el artículo 171.





Según el estudio “Costos de Omisión en Salud Sexual y Salud Reproductiva en Ecuador”, realizado en 2017, por el Ministerio de Salud Pública del Ecuador (MSP), SENPLADES, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la organización Sendas: El gasto que realiza el Estado en atenciones de embarazos no intencionados principalmente en adolescentes, complicaciones obstétricas y muertes maternas es de 472,9 millones de dólares, solo en 2015. Mientras tanto la prevención apenas le costaría 27 millones; lo que significa para Ecuador un ahorro de 445, 32 millones de dólares.

El costo social de los embarazos no planificados en adolescentes asciende a 316.73 millones de dólares, con un resultado económico de abandono escolar y la consiguiente réplica de los círculos de pobreza y violencia

La población de la diversidad sexo genérica es una de las poblaciones con mayor riesgo de vivir expresiones de violencia, odio y discriminación, lo que se traduce en falta de empleo, empobrecimiento y hasta la muerte por delitos de odio.

Pese a los varios esfuerzos, que realiza por décadas el movimiento de mujeres y feminista del Ecuador para que esto cambie, mediante la incidencia para la creación de políticas públicas y legislaciones en favor de la progresión de los derechos sexuales y reproductivos, la falta de responsabilidad política y la influencia de posiciones personalistas de carácter moral y religioso han impedido que esto sea posible.



AGENDA BÁSICA DE POLÍTICAS DE **DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS** Y VIOLENCIA DE GÉNERO



Por ello, emplazamos a quienes están en este momento disputando un cargo de decisión en los Gobiernos Autónomos Descentralizados a que tomen acción y partido para romper las brechas de desigualdad y violencias consecuencia de los dogmas enquistados en la política pública. Es momento de una transformación profunda y verdaderos cambios que son fundamentales en lo local. Es justamente el nivel local tanto urbano como rural el que permite aterrizar e invertir en la población más vulnerable con proyectos y programas para el desarrollo de cantones, parroquias y provincias del Ecuador.

No podemos hablar de ciudades respetuosas de la diversidad, amigables, justas, seguras, inclusivas, si los GADs, ejecutan planes de desarrollo local carentes de participación, carentes de la realidad que viven mujeres, niñas, adolescentes y juventud, grupos GLBTIQ. No podemos hablar de justicia y libertad en provincias, cantones y parroquias, en donde la población no tenga acceso a ejercer derechos desde su primer territorio de autonomía y libertad que es su propio cuerpo.

Para ello, como la mitad de la población que somos y como mandantes les extendemos la urgencia de que las acciones que proponemos sean incorporadas en sus planes de gobierno y generen un compromiso con las mujeres y población de sus respectivas jurisdicciones en las que sean elegidos o elegidas.



Nuestras Propuestas



Nuestras Propuestas

Para los Gobiernos
Autónomos Descentralizados
Provinciales



AGENDA BÁSICA DE POLÍTICAS DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO

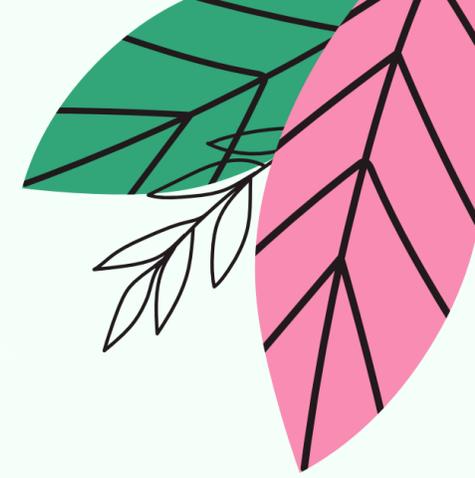


“Ejecutar campañas sobre derechos sexuales y reproductivos, centros de información y entrega gratuita de métodos anticonceptivos especialmente para jóvenes y mujeres. Que haya casas o centros especializados que brinden servicios de Salud sexual y reproductiva”

María, Lideresa comunitaria - Pomasqui

- Campañas educativas y comunicacionales para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres durante su ciclo de vida, niños, personas con discapacidad, adultos mayores, población de diversidades sexogenéricas.
- La Ley Orgánica Integral para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres (LOEIV) manda a que se generen estadísticas sociales con enfoque de género, que permita conocer la realidad de las mujeres en el territorio y contar con bases técnicas para la generación de políticas públicas.
- Aportar, crear, sostener centros de atención integral para mujeres víctimas de violencia de género y sus familias, así como Casas de Refugio para garantizar la vida de las mujeres en riesgo grave.
- Promover espacios de formación de liderazgo y empoderamiento para mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas, niños, adolescentes, personas en situación de movilidad humana, personas con discapacidad.





- Fomentar la autonomía financiera a través de la realización de procesos de formación técnica – productiva, apoyo a emprendimientos y generación de espacios para la comercialización de los productos generados por las mujeres.
- Crear y sostener espacios de atención a salud primaria de calidad y calidez en las zonas urbanas y rurales.
- En coordinación con los Consejos Cantonales, instituciones públicas y privadas, promover campañas de sensibilización y prevención del embarazo infantil y adolescente, derechos sexuales y reproductivos.

¡Es mandatorio articular y coordinar gobiernos provinciales y gobiernos locales!

¡Es mandatorio incorporar y recibir los insumos de la población civil organizada, especialmente de mujeres y jóvenes diversos/as!





Nuestras Propuestas

**Para los Gobiernos
Autónomos
Descentralizados
Cantoniales**



AGENDA BÁSICA DE POLÍTICAS DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO



“Que en cada programa proyecto de las nuevas autoridades esté incluido el tema de derechos sexuales y reproductivos, con presupuesto para lograr concientizar a las familias, medios de comunicación, sociedad que es un derecho de las mujeres el decidir sobre sus cuerpos de manera informada.”

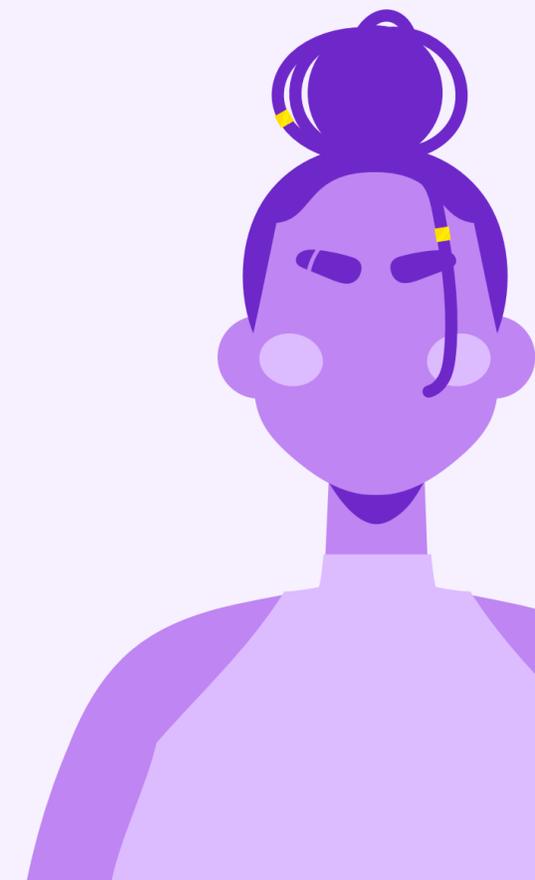
Maritza, lideresa ambateña

- Elaborar de manera participativa con el involucramiento de organizaciones de mujeres, personas con discapacidad, adultos/as mayores, migrantes, población LGBTIQ+ un PDYOT que considere las necesidades de la población incluyendo la Salud Sexual y reproductiva con enfoque de derechos, enfoques de igualdad, particularmente con enfoque de género.
- Que se articulen de manera activa, con el seguimiento necesario y prestando las facilidades necesarias para garantizar en las localidades el Sistema Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres, mediante el sistema Nacional descentralizado de Planificación Participativa como manda la LOEIV.
- Garantizar que la toma de decisiones, para la población esté basada en argumentos legales, científicos y no moralistas, prevaleciendo el estado Laico para garantizar el no retroceso en los derechos alcanzados.





- Generar estadísticas sociales con enfoque de género, que permita conocer la realidad de las mujeres en el territorio y contar con bases técnicas para la generación de políticas públicas.
- Elaborar e implementar la ordenanza cantonal de prevención y erradicación de la violencia, que permita operativizar e implementar la Ley Orgánica de Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres y dotar del presupuesto necesario para su implementación. Esta ordenanza debe también incorporar la especificidad del trabajo en Derechos sexuales y reproductivos para su acceso y libre ejercicio.
- Fortalecer técnicamente y presupuestariamente al Consejo Cantonal de Protección de Derechos, Junta cantonal de Protección de Derechos y Sistema de Protección Integral de Derechos. Para que puedan desarrollar programas específicos enfocados a trabajar los derechos y la salud sexual y reproductiva.
- Generar procesos permanentes de sensibilización, capacitación y formación sostenidos en temáticas de DDHH, Derechos Sexuales y Reproductivos a funcionarios municipales, instituciones públicas, privadas, miembros de organizaciones comunitarias, líderes comunitarios, mujeres y hombres de diferentes edades y sectores del territorio.



AGENDA BÁSICA DE POLÍTICAS DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO



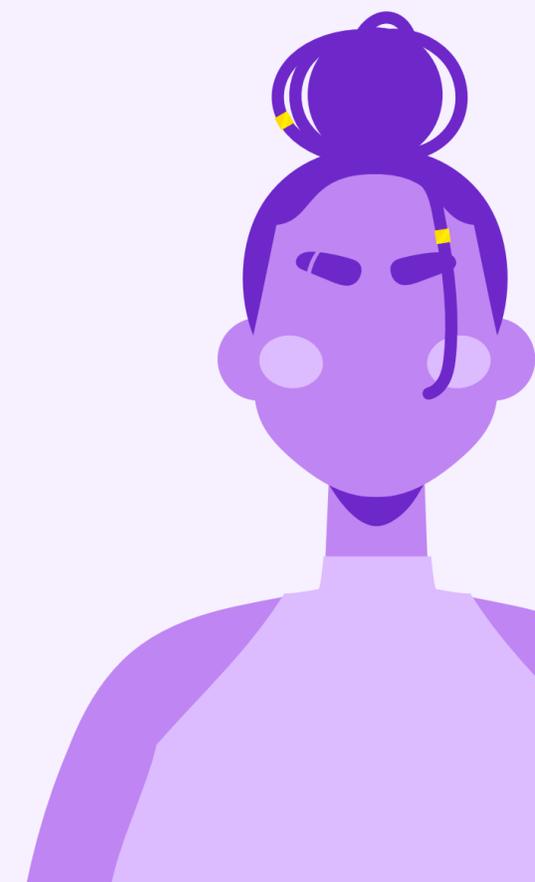
- Conformar y/o fortalecer la Comisión Permanente de Igualdad y Género y la Unidad Técnica de Igualdad y Género a fin de garantizar la atención, protección y restitución de derechos de mujeres sobrevivientes de violencia, y el ejercicio pleno del derecho a una vida digna para todas las Mujeres en el territorio. Que esta comisión incorpore en sus acciones la vigilancia a la implementación de la Ley de interrupción legal del Embarazo en casos de violación, ya que existen muchas trabas para su aplicación y es urgente que las sobrevivientes de violencia sexual puedan acceder sin revictimización y de manera inmediata sin dilaciones.
- Fortalecer la articulación, coordinación y corresponsabilidad entre los organismos del Sistema de Protección Integral de derechos.
- Implementar y fortalecer servicios de atención integral especializada para mujeres sobrevivientes de violencia; atención familiar y comunitaria de trabajo social, psicología, jurídico, salud primaria, particularmente en zonas rurales y urbano marginales.
- Generar/ articular y sostener procesos de autonomía económica para mujeres; jóvenes, adultas y adultas mayores, a través de espacios de formación técnica, artesanal y profesional, a través de alianzas y acuerdos de cooperación local, nacional e internacional pública y privada. Que estos proyectos tengan un énfasis específico en generar oportunidades a las familias de niñas, adolescentes sobrevivientes de violencia sexual, con maternidades forzadas.



- 
- Generar campañas de comunicación permanente en medios locales de comunicación, para la sensibilización, prevención de la violencia, embarazo precoz, rutas y protocolos, sexualidad segura.
 - Conformar y fortalecer espacios ciudadanos, que aseguren la participación, organización y actoría de las Mujeres y personas de la diversidad sexogenérica.

Propiciar espacios seguros de ocio y recreación sin violencia.

- Denunciar y tomar acciones frente el cometimiento de hechos de violencia sexual dentro del GAD.
- Coordinar acciones y proyectos con organizaciones de mujeres especializadas en el trabajo con sobrevivientes de la violencia, con enfoque de derechos humanos, interseccional y laica.



Nuestras Propuestas

Para los Gobiernos
Autónomos
Descentralizados
Parroquiales



AGENDA BÁSICA DE POLÍTICAS DE DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS Y VIOLENCIA DE GÉNERO



"Qué se armen ordenanzas para obtener una verdadera promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos. Que se estipule un presupuesto suficiente para programas de educación sexual y reproductiva.

Que lleguen al territorio rural, dónde más lo necesitamos, con concientización, provisión de métodos anticonceptivos, pero con información planificada y con un acercamiento positivo y respetuoso, libre de coerción y violencia".

Karla, activista juvenil afroecuatoriana. Esmeralda

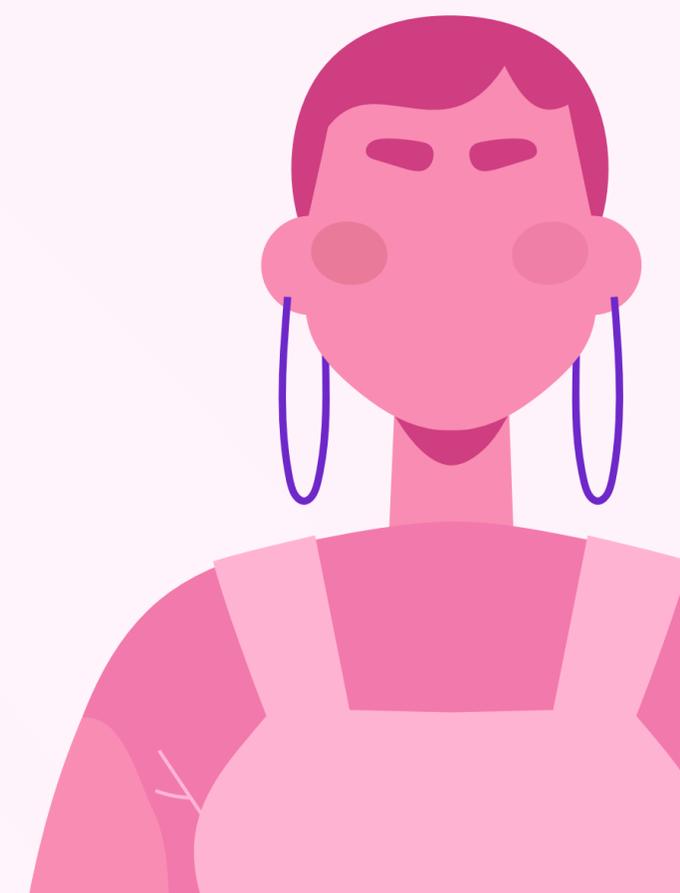
- Creación de una comisión de género y grupos de atención prioritaria y que las organizaciones de mujeres sean parte de la planificación, y ejecución de la agenda parroquial. Que esta agenda tenga como imprescindible un eje de derechos sexuales y reproductivos específico y un eje de respuesta a la violencia machista.

- Promover acciones de información sobre derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, buen trato, rutas y protocolos en coordinación con instancias nacionales, cantonales, instituciones educativas.

- Coordinar con instancias públicas y privadas para la realización de brigadas de servicios: salud, atención psicológica, legal, en las zonas rurales, prevención del embarazo, sexualidad segura.



- Conformar y fortalecer espacios ciudadanos, que aseguren la participación, organización y actoría de las Mujeres y personas de la diversidad sexogenerica.
- Propiciar espacios seguros de ocio y recreación sin violencia.
- Denunciar y tomar acciones frente el cometimiento de hechos de violencia sexual dentro del GAD



Para los GADS en general

- Garantizar la participación en la elaboración de los Planes de Desarrollo Territorial-PDOT y en la elaboración del presupuesto, garantizando de esta manera sostenibilidad y certeza en la ejecución de las acciones y estrategias.



